

SECRETARIA: A despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo a continuación con el oficio radicado el 22 de junio de los corrientes procedente del Juzgado Once Civil del Circuito de Cali con el cual solicita el embargo de remanentes. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, junio 24 de 2021
La secretaria

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

AUTO No. 698

RAD. 76001310301120160020100

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, junio veinticuatro (24) de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial y el escrito que antecede, el Juzgado

RESUELVE:

Oficiése al Juzgado Once Civil del Circuito de Cali informando que su solicitud de embargo de los bienes que se llegaren a desembargar y del remanente del producto de los ya embargados que pudieren corresponderle a los demandados CARMEN HELENA GAEZ VILLAFANE y MIGUEL LOPEZ MARMOLEJO dentro del presente proceso ejecutivo a continuación promovido por LILIANA VARGAS DE LEIVA, surte sus efectos legales por ser la primera que en tal sentido se recibe y será tenida en cuenta en el momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

SC

Firmado Por:

NELSON OSORIO GUAMANGA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO CALI

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. **87** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: JUNIO 25 DE 2021

La Secretaria
SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

af35c66ddc1952902e4803f674b710d56a81f59042467543e7c461cd3dc28205

Documento generado en 24/06/2021 09:53:07 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>